



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 / AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00586-00

Previo a atender el escrito allegado por el ejecutante¹, respecto de la terminación de del proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que acredite la calidad en la que actúa el señor EDGAR JOSE RODRIGUEZ ROJAS, es decir, allegue la certificación de la cámara de comercio de la entidad ASOCIACION COLOMBIANA DE TECNICOS Y EXPERTOS EN EXPLOSIVOS E INVESTIGACIONES DE INCENDIOS Y NBQR.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

OABA.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

13 0 AGO. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹ Folio 78 al 85 del cdno.1.